AMC.200.3.4.226

RESOLUCIÓN No. 226
(29 de julio de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS N°. CP-CM-02-2026

EL ALCALDE MUNICIPAL DE EL COCUY EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.5. DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y,

CONSIDERANDO:

Que el municipio de El Cocuy requiere suscribir un contrato cuyo objeto es *INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO Y RESTAURACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL (OLIMPO GALLO) MUNICIPIO DE EL COCUY, BOYACÁ*.

Que, para satisfacer la necesidad antes enunciada, la Secretaría de Planeación e Infraestructura, realizó el análisis del sector, así como los estudios previos en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los cuales justifican la necesidad de realizar la mencionada contratación.

Que teniendo en cuenta que el proceso está taxativamente definido, dentro de las excepciones señaladas en el numeral 3 del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, se establece como modalidad de selección: CONCURSO DE MÉRITOS.

Que el pasado 21 de julio de 2026, se dio inicio al proceso de Concurso de Méritos Nº. CP-CM-02-2026, de conformidad con las condiciones que se detallan en los Estudios Previos, Análisis del Sector, Proyecto de Pliego de Condiciones y demás documentos publicados que forman parte de la convocatoria Nº. CP-CM-02-2026.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad publicó en el Sistema Electrónica para la Contratación Pública — SECOP II, a través del Portal de Contratación, cuyo sitio web es www.colombiacompra.gov.co el *Aviso de Convocatoria* del proceso de Concurso de Méritos Nº CP-CM-02-2026.

Que según lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, los interesados tuvieron la oportunidad de presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones durante un término de cinco (5) días hábiles, término que inició el día 21 de julio de 2026, con la publicación del aviso de convocatoria pública, los estudios y documentos previos, y el proyecto de pliego de condiciones en el SECOP II, y finalizó el día 27 de julio de 2026 a las 11:59 p.m.

Que de conformidad con lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082, la apertura del proceso de Concurso de Méritos, debe ordenarse mediante acto administrativo motivado.

Que, en cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, corresponde a la entidad ordenar mediante un acto administrativo de carácter general, la apertura del proceso de Concurso de Méritos Nº. CP-CM-02-2026, que buscará satisfacer la necesidad planteada.

Que en virtud de lo previsto en los Artículos 2.2.1.1.1.7.1. y 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, el Proyecto de Pliego de Condiciones estuvo publicado para conocimiento de los interesados y para la presentación de observaciones al mismo; dentro de dicho plazo se recibieron observaciones, las cuales fueron debidamente absueltas de acuerdo con lo establecido en el cronograma del proceso.

Que, agotado el término previsto para la publicación del proyecto de pliego de condiciones, es procedente dar apertura al proceso y publicar el pliego de condiciones definitivo.

Que el valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección corresponde a la suma de CIENTO CUARENTA MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($140.713.368,00) M/CTE., INCLUIDO, IMPUESTOS DE LEY Y ESTAMPILLAS MUNICIPALES AL QUE APLICA, que incluye todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

Que, para la ejecución del contrato la apropiación presupuestal se realizará cargo al Certificado De Disponibilidad Presupuestal No. 520 del 25 de junio de 2026, expedido por la *Secretaría de Hacienda* Municipal, con la siguiente descripción Rubro: No. 2.3.1.40.4002.4002020 denominado *Espacio Público Adecuado*, por valor de $ 46.944.650,48, el excedente con cargo a las Vigencias futuras conforme Acuerdo Municipal No. 004 de 25 de mayo de 2026 emitido por el Honorable Concejo Municipal, el cual señala la autorización del cupo para la asunción de obligaciones con cargo a aplicaciones de vigencias futuras ordinarias para el año 2027 por valor de $ 93.768.717,52.

Que de conformidad con el parágrafo 1 del Artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las entidades estatales, los patrimonios autónomos constituidos por entidades estatales y los particulares que gestionan recursos públicos pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas domiciliadas en los departamentos o municipios donde se ejecutará el contrato.

Que, dado que la cuantía del proceso está por debajo de los 125.000 USD, el mismo es susceptible de ser limitado a MiPymes, siempre que se cumplan los requisitos legales establecidos en los numerales 1 y 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto No. 1082 de 2015 y 1860 de 2021.

Que, dentro el plazo establecido en el cronograma, se recibieron seis (6) manifestaciones de interés para limitar la participación a MiPymes así: cuatro (04) solicitudes de limitación Nacionales y dos (02) solicitudes de limitación a Mipymes domiciliadas en el Departamento de Boyacá.

Que, una vez revisadas las manifestaciones de interés presentadas se determinó que las manifestaciones de interés, presentadas por: **1.** ALBERTO RINCÓN GUZMAN. **2.** CAD INGENIERIA Y PROCESOS S.A.S., domiciliadas en el Departamento de Boyacá y **3.** GESTIONES INTEGRADAS M&R S A S. **4.** IDEAL PROYECTOS SAS. **5.** LAEL CONSTRUCCIONES S.A.S. **6.** METRICA TALLER DE DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S., con domicilio en el territorio nacional,

CUMPLEN con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones para acreditar dicha condición.

Por lo anterior, el Proceso de Concurso de Méritos CP-CM-02-2026, se limitará a MiPymes domiciliadas en el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

Que el alcalde municipal de El Cocuy, de conformidad con lo ordenado por el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 en concordancia a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, convoca a la ciudadanía en general, en especial a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual deberán consultar la página web www.colombiacompra.gov.co.

Que, en mérito de lo expuesto, el alcalde del municipio de El Cocuy,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Concurso de Méritos Nº. **CP-CM-02-2026**, cuyo objeto es ***"INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO Y RESTAURACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL (OLIMPO GALLO) MUNICIPIO DE EL COCUY, BOYACÁ"*,** de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente proceso de selección de contratista, será limitado a MiPymes Nacionales con domicilio en el territorio nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Dando aplicación a lo establecido en el numeral 3 del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, la escogencia del contratista se realizará a través de la modalidad de Concurso de Méritos.

ARTÍCULO CUARTO: El Cronograma a tener en cuenta en el proceso de **Concurso de Méritos Nº. CP-CM-02-2026**, será el que a continuación se relaciona:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	21 de julio de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Publicación estudios y documentos previos	21 de julio de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Publicación del proyecto de Pliego de Condiciones	21 de julio de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	27 de julio de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	27 de julio de 2026	www.colombiacompra.gov.co

Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	29 de julio de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Publicación del aviso de limitación a Mipymes	29 de julio de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	29 de julio de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	29 de julio de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de asignación de Riesgos (solo cuando la Entidad decida realizarla)	N/A	
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	31 de julio de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	03 de agosto de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir Adendas	03 de agosto de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Fecha de cierre del Proceso de Contratación	05 de agosto de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Informe de presentación de ofertas /Audiencia de apertura de ofertas	05 de agosto de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Evaluación de las ofertas	6 de agosto de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe inicial de evaluación	10 de agosto de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	Desde: 10 de agosto de 2026 Hasta: 13 de agosto de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe final de evaluación	14 de agosto de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de orden de elegibilidad *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	N/A	[ciudad], en la [dirección de la Entidad]
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta	14 de agosto de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Firma del contrato	18 de agosto de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Entrega de Garantías	19 de agosto de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de Garantías	19 de agosto de 2026	www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en la página web del SECOP II (www.colombiacompra.gov.co) y ordenar su impresión en medio físico el cual debe estar disponible para su consulta en la Secretaría de Planeación e Infraestructura a partir del día veintinueve (29) de julio de 2026.

ARTÍCULO SEXTO: El proceso de Concurso de Méritos Nº. CP-CM-02-2026, al cual se ordena dar apertura mediante el presente acto administrativo, cuenta con la siguiente apropiación presupuestal: CDP No. 520 del 25 de junio de 2026, expedido por la *Secretaría de Hacienda*, con la siguiente descripción Rubro: 2.3.1.40.4002.4002020 denominado *Espacio Público Adecuado*, por valor de $46.944.650,48, el excedente con cargo a las Vigencias Futuras conforme Acuerdo Municipal No. 004 de 25 de mayo de 2026 emitido por el Honorable Concejo Municipal, el cual señala la autorización del cupo para la asunción de obligaciones con cargo a aplicaciones de Vigencias Futuras ordinarias para el año 2027 por valor de $93.768.717,52.

ARTÍCULO SÉPTIMO: En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de El Cocuy Boyacá invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública — SECOP II a través del Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en El Cocuy - Boyacá, a los veintinueve (29) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

Original firmado
ALEJANDRO MUÑOZ SANDOVAL
Alcalde Municipal

Archivo 200.3.4.226 Resoluciones.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	CAROL YICETH CENTENO CORREA	Profesional de apoyo Contratación	cyc
REVISÓ:	ALEXANDER BECERRA ALFONSO	Director Dirección de Contratación Pública	*Original firmado*
APROBÓ:	ALEJANDRO MUÑOZ SANDOVAL	Alcalde Municipal	*Original firmado*
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma.			